



MENDOZA, 22 FEB 2011

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 16932/10 en el que se tramita la prórroga del "Adicional por Carácter Crítico de la Función", a favor del D.I. Andrés Gustavo ASARCHUK, para el dictado de la cátedra "Publicidad" (Optativa) de la carrera de Diseño Gráfico, con el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, efectivo, de la asignatura "Semiótica", a partir 1 de enero de 2011.

CONSIDERANDO:

Los informes producidos por la Dirección de Personal y Secretaría Económico Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 7 de diciembre de 2010.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor del D.I. Andrés Gustavo ASARCHUK (Legajo N° 20.761), para el dictado de la cátedra "Publicidad" (Optativa), consistente en un monto mensual de SEISCIENTOS PESOS (\$ 600,00), con el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, efectivo, de la asignatura "Semiótica" de la carrera de Diseño Gráfico, desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2011.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso I – Gastos en Personal – del Presupuesto Ordinario 2011 de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **13**

F. A.
pg


Raquel R. LEDESMA
Directora General Administrativa


Prof. SILVIA PERSIO
DECANA